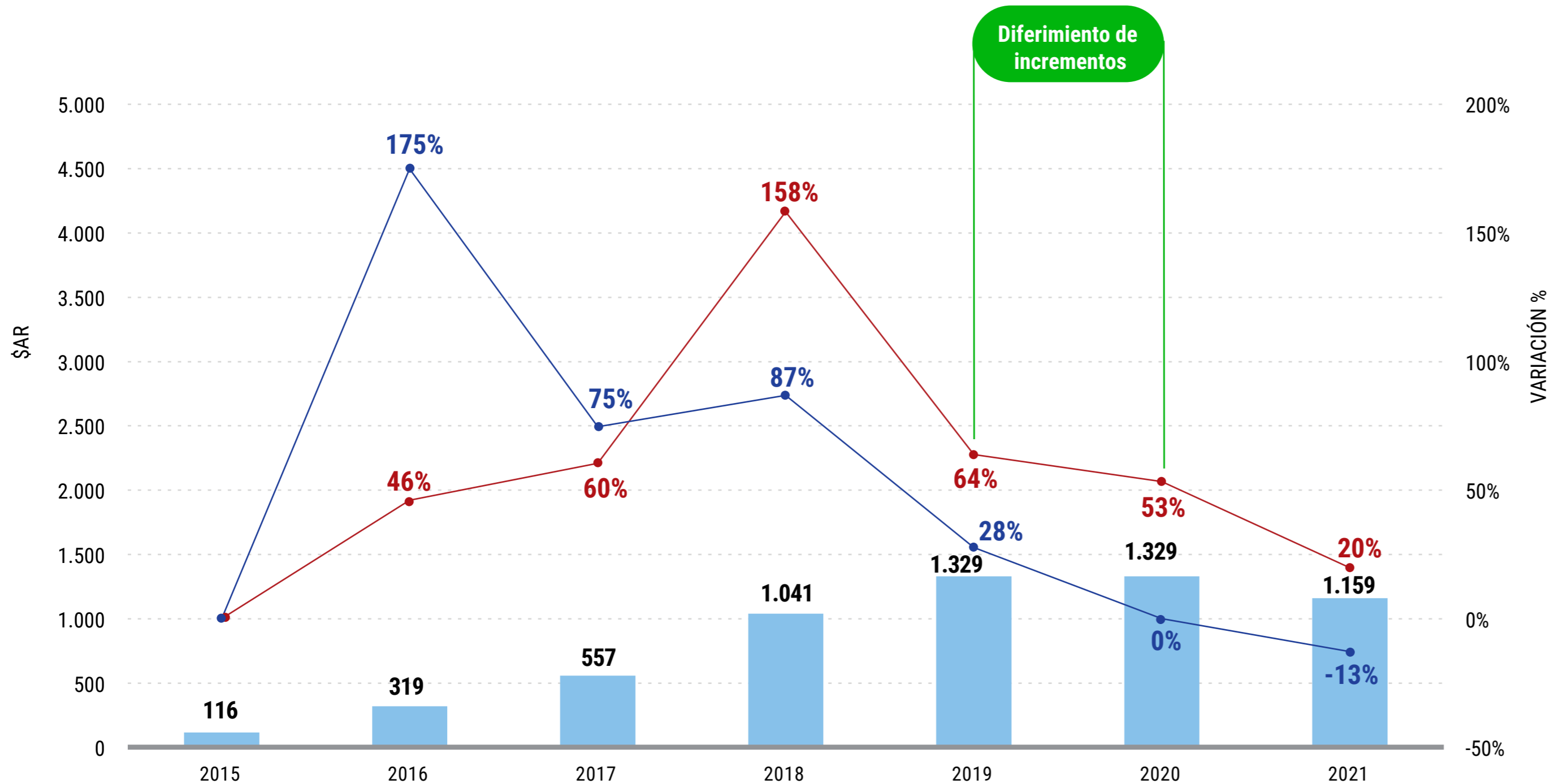


MOROSIDAD – TOTAL PAÍS

MOROSIDAD PER CÁPITA Y FACTURA MEDIA RESIDENCIAL 2015 – 2021

■ Factura media residencial ● Variación % Morosidad per cápita ● Variación % Factura Media Residencial



Se observa la relación de la variación del monto de deuda per cápita y de la factura media de los Usuarios Residenciales durante el período 2015-2021. En tal sentido, se consideran las modificaciones que fueron experimentando, por un lado el monto total de deuda sobre la cantidad de usuarios afectados a diciembre de cada año, y por el otro, la estimación de las facturas promedio (ver [Factura de Gas Natural Usuarios Residenciales 2016-2021- Estimado](#)) de este segmento para cada año. Es preciso recordar que las facturas medias se calculan de acuerdo a un volumen de consumo promedio y a una determinada cantidad de usuarios por cada categoría, de acuerdo a la metodología de estimación de facturas medias utilizada en los datos de los Informes Gráficos publicados (ver [Aspectos Metodológicos - Tarifas de Gas](#)), mientras que para los datos de morosidad se considera la cantidad de usuarios residenciales de cada año, variable en el tiempo.

En primer lugar, se advierte que entre 2015 y 2019, última actualización autorizada por el ENARGAS durante el período observado, la factura media residencial se incrementó en un 1.046%. Mientras tanto, durante este mismo período, la morosidad per cápita aumentó casi un 900%, con importantes incrementos en 2017, 2018 y 2019, por lo que la morosidad per cápita evidenció una suba asociada a los incrementos tarifarios iniciados desde 2016 (ver [Tarifas Gas 2016-2020](#)) y formalizados en la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de 2017.

Como consecuencia de esta evolución, a partir de la Resolución 521/19, y de las modificaciones de las Resoluciones 751/19 y 791/19 de la ex Secretaría de Gobierno de Energía (SGE) la actualización fijada por la RTI para octubre 2019 fue suspendida hasta el 1° de febrero 2020, contemplando como compensación a las empresas prestadoras la adecuación de las inversiones obligatorias a su cargo, fijadas en el marco la RTI. A comienzos de 2020, producto de la Emergencia Tarifaria establecida por la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, el congelamiento se extendió hasta el mes de diciembre de ese año, lo que implicó que tampoco se realizaran los ajustes de abril y octubre 2020. Por otra parte, mediante el Decreto N.º 1020/20, el Poder Ejecutivo Nacional determinó el inicio de la Renegociación de la Revisión Tarifaria Integral vigente y prorrogó el mantenimiento tarifario por un plazo adicional de 90 días corridos, o hasta tanto entren en vigencia los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del "Régimen Tarifario de Transición".

Así, y a pesar del diferimiento de los incrementos tarifarios, en 2020 la morosidad residencial per cápita se incrementó en un 53%, en un escenario que continuó afectado por los efectos de la crisis iniciada en 2018, y continuada durante 2019, con una caída de la actividad de un acumulado del 2,6% interanual en 2018 y de un 2,1% interanual en 2019, de acuerdo al Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Por su parte, en 2020 los efectos socioeconómicos de la pandemia (COVID-19) generaron una caída acumulada de la actividad del 10% interanual, mientras que durante 2021 esta se recuperó en un 10,3%.

Asimismo, de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del INDEC, la inflación anual, que venía registrando aumentos progresivos en 2017 (24,8%), 2018 (47,6%) y 2019 (53,8%) marcó un notable descenso en 2020 del 36,1% anual, en tanto durante 2021 experimentó nuevamente valores más altos, acumulando un 50,9% anual.

También se destaca que, luego de implementados los aumentos semestrales fijados mediante la RTI de 2017, la deuda total per cápita de los usuarios Residenciales se incrementó por encima de los porcentajes de incremento tarifario a partir de 2018. Así, durante este año la morosidad per cápita se ubicó por encima de los incrementos tarifarios en 71 p.p., y durante 2019, en 36 p.p. Durante 2020 esta dinámica incremental se mantuvo levemente por debajo de 2019 (64% en 2019 vs. 53% en 2020), en un año sin actualizaciones tarifarias.

Finalmente, durante 2021, luego de la suspensión de la RTI 2017 (DNU 1020/20) y con la entrada en vigencia de los Acuerdos Tarifarios de Transición ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 354/21 del 31 de mayo 2021, el ENARGAS estableció nuevos cuadros tarifarios que implicaron que las facturas medias residenciales se incrementen un 6% en promedio respecto de las vigentes en abril 2019. No obstante, posteriormente, con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.637/21 del Régimen de Zona Fría, la factura media residencial bajó en términos nominales, ubicándose un 13% por debajo de los valores vigentes en abril 2019, con un descenso en paralelo del ritmo de aumento de la morosidad per cápita en 2021 (20%), el menor incremento interanual de la serie expuesta.